




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2012-MDM

Mala, 12 de Junio del 2012


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALA

VISTO:

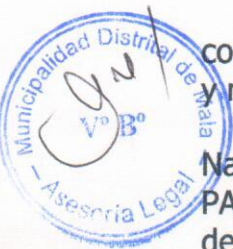


El Oficio N° 036-2012-MTC-20.6.3 presentada por PROVIAS-Nacional solicitando la emisión de constancias de posesión, partidas de: matrimonio, nacimiento, defunción de los afectados por la obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Mala-Calango-La Capilla, sectores y anexos del Distrito de Mala", Memorándum N° 170-2012-GDU/MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Informe N° 259-2012-GAL/MDM de la Oficina de Asesoría Legal de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades conforme a lo que dispone el artículo 194 de la Constitución Política, gozan de la potestad para crear, modificar y suprimir sus tasas y contribuciones o exonerar éstas dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.



Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de una empresa contratista ejecutará próximamente la carretera Mala-Calango, obra que beneficiará y mejorará la calidad de vida de la población.

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Provías Nacional, como parte del plan de compensación y reasentamiento involuntario-PACRI, viene realizando la conformación de expedientes de afectados en la ejecución de la citada obra, para lo cual es indispensable la acreditación de la condición jurídica de su predio, mediante la Constancia de Posesión como prueba fehaciente, a fin de complementar los documentos exigidos por la Dirección Nacional de Construcción, para su valuación correspondiente, de igual forma es conveniente contar con las partidas de: matrimonio, nacimiento, defunción a fin de realizar los trámites de sucesión intestada de los titulares fallecidos.

Que, es política de la actual Gestión Municipal atender las necesidades de la población necesitada del Distrito, y darle mayores facilidades a efectos de regularizar sus compromisos en el presente caso con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al ser los primeros los afectados por la ejecución de la obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Mala-Calango-La Capilla, sectores y anexos del Distrito de Mala".

Que, con las facultades que le confiere al Señor Alcalde el artículo 20°, Inciso 8 y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Se Decreta:

ARTÍCULO PRIMERO.- Exonerar el pago de Constancia de Posesión y demás requisitos a los pobladores del distrito de Mala que van a ser afectados por la obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Mala-Calango-La Capilla, sectores y anexos del Distrito de Mala", suspendiéndose el cobro de S/.111.90, previa inspección ocular de la Gerencia de Desarrollo Urbano.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ARTÍCULO SEGUNDO.-Asimismo Exonerar el pago de las partidas de: matrimonio, nacimiento, defunción a fin de realizar los trámites de sucesión intestada de los titulares fallecidos afectados por la obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Mala-Calango-La Capilla, sectores y anexos del Distrito de Mala".

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Oficina de Registro Civil y Sub Gerencia de Tesorería de esta Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Encárguese al Secretario General de esta Municipalidad dar cuenta del presente Decreto al Concejo Municipal y su ratificación en cumplimiento al numeral 9 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
[Signature]
Victor Hugo Carbajal Gonzales
ALCALDE